



ACTA 989 6.12.2017

ACTA.- En Montevideo, el día seis del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo la hora 15.10 en la Sala de Acuerdos se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de la Presidenta Sra. María Solange Moreira Diaz; la Vicepresidenta Dra. Giannella Viñoly Cerviño y la Secretaria General Dra. Blanca Scala; con la asistencia del Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día:

El Director Dr. Fernando Saralegui, se encuentra en uso de licencia reglamentaria.-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1.- EE2017-67-001-000781, EE2017-67-001-001204; EE2017-67-001-000947, EE2017-67-001-001210- Ref.: resoluciones adoptadas en uso de potestades delegadas por la R.de D.1070/2003, para su ratificación por Directorio. **Tomado conocimiento**, se ratifica lo actuado por: la Coordinadora Regional Litoral, respecto de la funcionaria Sra.Valentina García C.10824; Coordinadora Regional Oeste respecto del funcionario Antonio Leizagoyen C.8848; Jefatura de Sucursal Pando respecto del funcionario Sr. Jorge Barboza C.11253 y Jefatura Departamental de Correos de Salto respecto del funcionario Sr. Miguel Gallo C.6943. (R.de D.542/2017) -----

PUNTO 2.- EE2017-67-001-001181- Ref.: la información contenida en la “Medición de Satisfacción de Clientes”. **Se resuelve** clasificar como información reservada durante el plazo máximo establecido legalmente, “permaneciendo con tal carácter hasta un período de quince años” a contar a partir de la fecha de la presente resolución, la “Medición de Satisfacción de Clientes”; proceder por parte de la Oficina en la cual se hallare dicha información, a la agregación en el documento de referencia, de una carátula que identifique el carácter reservado de la información, estampando en el encabezado de cada carilla del

documento, un sello con la leyenda de: “Reservado” (Rotulación), con el objetivo de poner en conocimiento de las personas, la clase de información contenida en el documento. (R.de D.543/2017) -----

PUNTO 3.- EE2017-67-001-001113- Ref.: solicitud de acceso a la información pública formulada por el Sr. Guillermo Lezama. **Se resuelve** acceder a la petición formulada por el Sr. Lezama, brindando la información de referencia y autorizando la consulta de los antecedentes respectivos. (R.de D.544/2017) -----

PUNTO 4.- EE2017-67-001-001236- Ref.: propuesta de Diseño del Sistema de Remuneración Variable (SRV) con sus Metas e Indicadores asociados, correspondiente al año 2017. **Se resuelve** aprobar el Diseño del Sistema de Remuneración Variable con sus Metas e Indicadores asociados, correspondientes al SRV 2017, elevado por la Comisión actuante. (R.de D.545/2017) -----

PUNTO 5.- EM2017-67-001-000910- Ref.: Licitación Abreviada N°13/2017, cuyo objeto es la “contratación del servicio de traslado de personal para la Administración Nacional de Correos”. **Se resuelve** adjudicar, “Ad referéndum” de la Intervención Preventiva del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el artículo 211, Literal b) de la Constitución de la República, la Licitación Abreviada N° 13/2017, a la Empresa Maremma S.A. (Alfa Transporte) según el siguiente detalle: dos (2) vehículos marca Renault Master, del año 2017, 0 km, con capacidad para 15 pasajeros. (R.de D.546/2017) -----

PUNTO 6.- EE2017-67-001-001239- Ref.: Pliego de Condiciones particulares para el llamado a Licitación Abreviada N°10/2017, cuyo objeto es “la impresión de Sellos Postales y Hojas Filatélicas para la Administración Nacional de Correos”. **Se resuelve** aprobar el Pliego de Condiciones Particulares referido. (R.de D.547/2017) -----

PUNTO 7.- EM2017-67-001-000903- Ref.: Licitación Abreviada N°15/2017, cuyo objeto es la “adquisición de hasta dos minibuses 0Km., para la Administración Nacional de Correos”. **Se resuelve** adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el artículo 211, Literal b) de la Constitución de la República, la Licitación Abreviada N° 15/2017, la Empresa Hyundai Fidocar S.A por ser la que obtuvo el mayor puntaje (81,20 Pts); según el siguiente detalle: Dos (2) Minibuses, marca

HYUNDAI, Modelo H 350, OPCIÓN II de su oferta, con capacidad para 16 pasajeros más chofer; con una garantía de 5 años libre de kilometraje y no optar por la alternativa de recambio de flota con la empresa Hyundai Fidocar S.A. (R.de D.548/2017).

PUNTO 8.- EE2017-67-001-001207- Ref.: el Convenio marco suscrito entre la Administración Nacional de Correos y la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios (FUECYS) por el cual ésta última proporcionará en forma transitoria, personal de su Bolsa de trabajo para realizar tareas en dependencia del Correo y la necesidad manifestada por la Coordinación Operativa de Planta Canelones en ampliar el cupo de horas contratadas por el periodo de diciembre 2017 – marzo 2018. **Se resuelve** adjudicar por compra directa por Excepción a FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios) al amparo de lo dispuesto en el artículo 33, literal C), numeral 22 del TOCAF, la ampliación del cupo de horas de la Planta Logística para la contratación de personal registrado en su Bolsa de Trabajo, por un total de hasta 600 horas mensuales adicionales por el periodo que resta del presente año, hasta marzo 2018. (R.de D.549/2017) -----

PUNTO 9.- EE2017-67-001-001196- Ref.: observación de la Cra. Delegada a las Órdenes de Compra N°OC-2243-2017 por US\$ 4.188.22 y OC-2290-2017 por US\$ 3.294.54, correspondiente al servicio de consolidación de envíos del exterior, prestado por la empresa TRANSEXPRESS INC., para el mes de octubre y noviembre/2017. **Se resuelve** reiterar el gasto. (R.de D.550/2017) -----

PUNTO 10.- EE2017-67-001-001223- Ref.: observación de la Cra. Delegada a la Orden de Compra N°OC-2344-2017 por U\$S 8.932.13, correspondiente al servicio de consolidación de envíos del exterior, prestado por la empresa TRANSEXPRESS INC., para el mes de noviembre/2017. **Se resuelve** reiterar el gasto. (R.de D.551/2017) -----

PUNTO 11.- EE2017-67-001-001224- Ref...: observación de la Contadora Delegada TC a la Orden de Compra N°OC2352-2017 por \$ 118.486.00, correspondiente al servicio de Gimnasia Laboral en Casa Central, CPP, PAK, SEM y CDI, prestado por Marcelo Bessio Maurente, para los meses de noviembre y diciembre 2017. **Se resuelve** reiterar el gasto. (R.de D.552/2017) -----

PUNTO 12.- EE2017-67-001-001197- Ref.: observación de la Cra. Delegada a la Orden de Compra N° OC-2231-2017, por \$ 13.034.00, correspondiente al servicio de fumigación en locales de la ANC, prestado por el proveedor FIMEL S.A.-CPA, por los meses de julio y setiembre 2017. **Se resuelve** reiterar el gasto. (R.de D.553/2017) -----

PUNTO 13.- EE2017-67-001-001198- Ref.: observación de la Cra. Delegada del TC, a las Ordenes de Compra N°OC-2238-2017 por \$ 155.889.47 y N°OC-2268-2017 por \$15.794.64, correspondiente al servicio de limpieza en locales de la ANC, prestado por la empresa ESKIL S.A.(Limport), para los meses octubre – noviembre 2016 y enero – marzo y junio 2017. **Se resuelve** reiterar el gasto. (R.de D.554/2017) -----

PUNTO 14.- EE2017-67-001-001199- Ref.: observación de la Cra. Delegada a la Orden de Compra N° OC-2265-2017, por \$153.575.51, correspondiente al servicio de apoyo al proceso postal, brindado por el proveedor LA ENSOBRADORA SRL., para el período octubre – diciembre 2017. **Se resuelve** reiterar el gasto. (R.de D.555/2017) -----

PUNTO 15.- EE2017-67-001-001200- Ref.: observación de la Cra. Delegada a las Ordenes de Compra N°OC-2281-2017 por \$ 2.657.00 y N°OC-2338-2017 por \$ 51.800.00, correspondiente al servicio de diseño de emisiones filatélicas, prestado por el proveedor Arquitectura y diseño (Manion), para el mes de octubre 2017. **Se resuelve** reiterar el gasto. (R.de D.556/2017) -----

PUNTO 16.- EE2017-67-001-001201- Ref.: observación de la Cra. Delegada a la Orden de Compra N°OC-2280-2017 por \$ 26.433.00, correspondiente al servicio de diseño de emisiones filatélicas, prestado por el proveedor Alejandro Muntz, para el mes de noviembre 2017. **Se resuelve** reiterar el gasto. (R.de D.557/2017) -----

PUNTO 17.- EE2017-67-001-001202- Ref.: observación de la Cra. Delegada a la Orden de Compra N° OC-2326-2017, por US\$ 899.99, correspondiente al servicio de alquiler de un vehículo desde el 20 de octubre al 20 de noviembre de 2017, prestado por la empresa SELKEMAR S.A. (Silver Rent a Car RUT 215444690019). **Se resuelve** reiterar el gasto. (R.de D.558/2017) -----

PUNTO 18.- EE2017-67-001-001208- Ref.: complementar la nómina de contrataciones resultantes del llamado externo para la cobertura de personal con perfil operativo, carteros motorizados y atención al cliente, por renunciadas y vacantes existentes. **Se resuelve** contratar

en régimen de función pública de conformidad a la lista de prelación resultante del llamado de personal finalizado el 23 de julio de 2015, por el plazo de un año renovable previa evaluación de desempeño positiva, a partir de la notificación y toma de posesión, para realizar tareas de cartero motorizado, con una remuneración equivalente al Escalafón S Grado 1, para Montevideo y Área Metropolitana al Sr. Diego Fernández C.I.4.770.191-6. (R.de D.559/2017) -----

PUNTO 19.- EE2017-67-001-000922- Ref.: resultancias del llamado interno para desempeñar funciones como carteros suplentes en AZP (Planta Paquetes La Paz y Ejido). **Se resuelve** tomar conocimiento de las resultancias del proceso de selección interno para Carteros Suplentes en el Centro de Distribución Paquetes – AZP-Montevideo, disponiendo las siguientes asignaciones: Martín Rodríguez Rodríguez C.11.036; Camilo González Techera C.11186; Santiago Goncalvez Planelles C.11061 y Ariel del Bono Russo C.11237. (R.de D.560/2017) -----

PUNTO 20.- EE2017-67-001-001145- Ref.: llamado interno para desempeñar tareas operativas en el Centro de Procesamiento Postal (CPP). **Se resuelve** aprobar el llamado interno y las bases del procedimiento de selección de personal mencionado. (R.de D.561/2017) -----

PUNTO 21.- EE2017-67-001-001146- Ref.: llamado interno para desempeñar tareas operativas en el Centro de Distribución Internacional (CDI). **Se resuelve** aprobar el llamado interno y las bases del procedimiento de selección de personal mencionado. (R.de D.562/2017) -----

PUNTO 22.- EE2017-67-001-001042- Ref.: renuncia al cargo presentada por el funcionario Sr. Héctor Maciel C.10092, por motivos particulares. **Se resuelve** aceptar la misma. (R.de D.563/2017) -----

PUNTO 23.- EE2017-67-001-001063- Ref.: petición del funcionario Carlos Andres Eraña C. 10103, de traslado Preceptivo Ley N° 18719 art. 35 y Decretos N° 015/013 y 435/011. Tomado conocimiento de la solicitud planteada y en mérito a las disposiciones vigentes en la materia, remítase a la Oficina Nacional del Servicio Civil para su pronunciamiento, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N°15 del 16 de enero de 2013 “Reglamentación de los Pases en Comisión y Redistribución de Funcionarios Públicos”, en su Art. 5°. (R.de D.564/2017) -----

PUNTO 24.- (R.de D.565/2017) -----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. SOLANGE MOREIRA
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

PUNTO 25.- EE2017-67-001-000574- Ref.: recursos de revocación, jerárquico y de anulación interpuestos en forma subsidiaria por el funcionario Gustavo Adolfo Caraballo C.10112, contra la Evaluación de Desempeño de Competencias 2016. **Se resuelve** rechazar el recurso de revocación interpuesto por el funcionario mencionado y franquear el recurso de anulación en subsidio ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM). (R.de D.566/2017) -----

PUNTO 26.- (R.de D.567/2017) -----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. SOLANGE MOREIRA
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose los actos administrativos respectivos que fueron identificados con numeración correlativa, se cierra la sesión a las 16:50 horas; procediéndose a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos aprobado por Resolución del

Poder Ejecutivo N° 761/013 de fecha 18 de noviembre de 2013, de lo que se deja constancia.-----

DRA. GIANNELLA VIÑOLY CERVIÑO
VICEPRESIDENTA

SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL